

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Edificio Aydée Anzola Linares Piso 5 Bogotá D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA

Expediente No. 11001-33-36-033-2020-00 155-00

**Accionante: CARMEN AMPARO MORENO Y/O AMANDA FIGUEROA
GUTIERREZ**

**Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV**

Auto interlocutorio No. 301

En proveído del 21 de julio de 2020, éste Juzgado admitió la solicitud de amparo que nos ocupa, a nombre de la señora CARMEN AMPARO MORENO, en razón a que dentro de todo el escrito de la tutela se hacía referencia a ésta, **dicho auto fue notificado a las partes intervinientes en esa misma fecha y sin pronunciamiento alguno de la accionante.**

Mediante correo electrónico allegado por la entidad accionada Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, ésta solicitó aclarar quién era la parte actora, habida cuenta que si bien en el escrito de la tutela se hace referencia a la señora CARMEN AMPARO MORENO, lo cierto es que, quien firma el documento y quien suscribió la petición anexa y que fundamenta el objeto de la tutela es la señora AMANDA FIGUEROA GUTIERREZ.

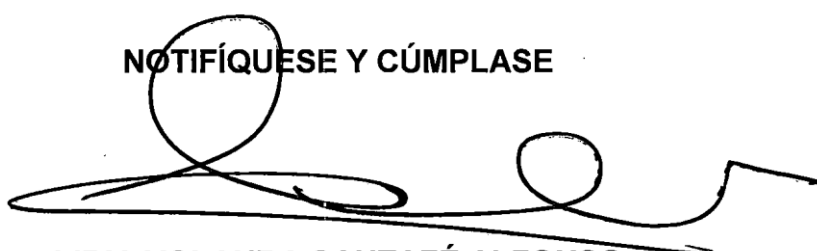
Como quiera que, **revisados los documentos pertinentes, se observa que le asiste razón a la entidad accionada en sus afirmaciones, se dispondrá:**

1. Requerir a la accionante, con el fin de que **aclare quién es la titular de la presente acción de tutela, dadas las inconsistencias presentadas en su escrito, la suscripción de la misma y los documentos anexos a ella, para mayor claridad.**

Para el efecto se le concede el término de un (1) día contado a partir del recibo de la notificación del presente proveído.

2. Asimismo y para los efectos correspondientes se incorpora al trámite de la presente acción la respuesta allegada por la accionada Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV el día 23 de julio de 2020, y **el informe presentado con relación a la firmante de la tutela, esto es, AMANDA FIGUEROA GUTIERREZ.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIDIA YOLANDA SANTAFÉ ALFONSO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 24 de julio de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 65.

KAREN TORREJANO HURTADO
SECRETARIA